

# ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

19<sup>na.</sup> Asamblea  
Legislativa

2<sup>da.</sup> Sesión  
Ordinaria

## SENADO DE PUERTO RICO

### P. del S. 518

13 de agosto de 2021

Presentado por el señor *Soto Rivera*

*Referido a la Comisión de Innovación, Telecomunicaciones, Urbanismo e Infraestructura*

#### LEY

Para enmendar el artículo 2.26 inciso (j) de la Ley 22-2000, según enmendada, a los fines de cambiar el término de expedición y renovación de rotulo removible de seis (6) a diez (10) años.

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La propia de Ley de Vehículos, en su exposición de motivos, comienza indicando que entre las obligaciones más importantes del Estado moderno se incluyen las de promover y velar por la seguridad pública en todas sus variantes, simplificar y agilizar las gestiones de los ciudadanos en su contacto diario con los organismos gubernamentales, y mantener al día con los últimos adelantos científicos y tecnológicos aquellas leyes y reglamentos que tiene mayor impacto sobre las actividades cotidianas del pueblo.

En el esfuerzo recurrente de esta Asamblea Legislativa, por ayudar a los ciudadanos de Puerto Rico y en aras de poder facilitar los procesos que estos realizan antes las agencias gubernamentales, es que proponemos aumentar el periodo de la validez de los permisos de estacionamiento removible a personas con impedimentos físicos permanentes o de larga duración.

Dado que su condición es permanente o de larga duración, entendemos que será de beneficio para estos el que no tengan que renovar estos permisos cada seis (6) años como lo dispone actualmente la ley, ofreciéndoles un poco más de tiempo.

**DECRÉTASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**

1           Sección 1.- Se enmienda el artículo 2.25 inciso (j) de la Ley 22-2000, según  
2           enmendada, para cambiar el término para la expedición y renovación del rotulo  
3           removible, para que lea como sigue:

4           “Artículo 2.25- Expedición de permisos autorizando estacionar en áreas  
5           designadas para personas con impedimentos.

6           ...

7           (i) El Secretario dispondrá mediante reglamento todo lo concerniente al  
8           diseño, tramitación, procesamiento y certificación del permiso de estacionamiento en  
9           forma de rótulo removible, incluyendo su contenido, tamaño, colores, expedición,  
10          renovación y cancelación.

11          (j) El permiso de estacionamiento en forma de rótulo removible aquí  
12          dispuesto será expedido por un término de [**seis (6)**] *diez (10)* años, renovable por  
13          periodos sucesivos de [**seis (6)**] *diez (10)* años de manera escalonada de acuerdo a la  
14          fecha de nacimiento de la persona autorizada.

15          ...

16          Sección 2.- Esta Ley comenzará a regir inmediatamente después de su  
17          aprobación.